



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Sabado 16 de Marzo

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1901—Núm. 62

## ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el Boletín, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. . . . . 7,50 pesetas trimestre  
En provincias. . . . . 8,50 id id  
En Ultramar y extranjero 10 id id  
El pago de la suscripción es adelantado.

## ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

## Presidencia del Consejo de Ministros

## PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 14.)

## REALES DECRETOS

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Oviedo Me ha presentado D. Antonio Baztán Gofii; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á diez de Marzo de 1901.—MARÍA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Oviedo á D. José San Martín, cesante de igual cargo.

Dado en Palacio á 10 de Marzo de 1901.—MARÍA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

## Distrito minero de Oviedo

Relación de la operaciones facultativas que se propone practicar el personal de esta Dependencia en los concejos y días que en la misma se expresan:

## DEMARCAACIONES

## Concejo de Somiedo

Días 20 al 27 de Marzo

«Mercedinos», núm. 12.038, arsénico, sita en términos del pueblo de Valcarcel, parroquia de Clavillas. Registrada por D. Manuel Gómez Revuelta, vecino de Oviedo, como apoderado de D. Juan José García Mendoza»

Del 21 al 28 de id.

«María», núm. 12.238, arsénico,

sita en términos del pueblo de Valcarcel. Registrada por D. Juan José García Mendoza, vecino de Prado, (Teverga).

## Concejo de Miranda

Días 25 de Marzo al 1.º de Abril

«Brueba», núm. 12.250, hierro, sita en la Brueba, términos del pueblo de Antuñana, parroquia de Leiguarda; linda por el Norte y Noroeste con las minas «Micifuz» y «Pepito». Registrada por D. Mariano Ajuria y Velázquez, vecino de la Felguera (Langreo).

Del 23 de id. al 5 de id.

«Antuñana», núm. 12.251, hierro, sita en términos de los pueblos de Millera y Antuñana, parroquia de Leiguarda; linda por el Sureste con la concesión «Pepito» y por el Nordeste con la mina «Micifuz». Registrada por el mismo que la anterior.

Día 1.º al 8 de Abril

«Boinas», núm. 12.252, hierro, sita en Xaraoz y Peña Aguda, términos del pueblo de Boinas, parroquia de Quintana. Registrada por el mismo que la anterior.

Del 3 al 10 de id.

«Concepción 1.ª», núm. 12.641, hierro, sita en La Brueba, pueblo de Antuñana, parroquia de Leiguarda; linda al Norte con la mina «Pepito». Registrada por D. Juan José Arregui y Trueba, vecino de Abanto y Ciérbana (Vizcaya).

Del 4 al 11 de id.

«Luisita», núm. 12.655, hierro, sita en términos de Belmonte. Registrada por D. José Lamiquiz, vecino de Oviedo.

## RECONOCIMIENTO

Días 8 al 15 de Abril

«Demasia á Micifuz», número 12.660, hierro, sita en términos del pueblo de Antuñana, parroquia de Leiguarda; linda con las concesiones «Micifuz» y «Pepito». Registrada por D. Mariano Ajuria y Velázquez.

## DEMARCAACIONES

Días 3 al 16 de Abril

«Alfredo», núm. 12.745, hierro, sita en Campos, de la parroquia de

Leiguarda. Registrada por don Juan José Arregui y Trueba.

Del 10 al 17 de id.

«Villaverde», núm. 12.773, hierro, sita en términos de los pueblos de Antuñana, Villaverde, Llavadorío y otros, de las parroquias de Leiguarda y Begega; linda por el Sureste con la mina Zapirón, y por el Noroeste con la mina Zapaquilda. Registrada por D. Mariano Ajuria y Velázquez.

Del 14 al 21 de id.

«Begega», núm. 12.780, hierro, sita en términos de las parroquias de Begega y Quintana; linda por el Sureste con la mina «Zapaquilda». Registrada por el mismo que la anterior.

Del 18 al 25 de id.

«Arregui», núm. 13.006, hierro, sita en la parroquia de Leiguarda; linda por el Norte con la mina «Pepito». Registrada por D. José Arregui y Trueba.

Del 20 al 27 de id.

«Arregui 2.ª», núm. 13.007, hierro, sita en la parroquia de Leiguarda. Registrada por el mismo que la anterior.

Del 21 al 28 de id.

«María Regla», núm. 13.158, sales, sita en términos de Corias de arriba, parroquia de Belmonte. Registrada por D. Gerardo González Gutiérrez, vecino de Grado.

Del 22 al 29 de id.

«Sopeñano», núm. 13.233, hierro, sita en Huerta de la Abuela, pueblo de San Cristóbal, parroquia de San Martín de Lodón. Registrada por D. José Bernardo Sánchez, vecino de Oviedo, como apoderado de D. Justo de Diego Somonte.

Días 24 de Abril al 3 de Mayo

«Veremos», núm. 13.240, hierro, sita en el lugar de Antuñana, parroquia de Leiguarda. Registrada por D. José Bernardo Sánchez, como apoderado de D. Antonio Ruiz de Velasco.

Del 4 al 11 de Mayo

«Salvadora», núm. 13.238, hierro, sita en Pico de Ceisalmas, parroquia de San Martín de Lodón.

Registrada por D. Joaquín Valdés García, vecino de Belmonte.

Del 6 al 13 de id

«Camayor», núm. 13.552, hierro, sita en el barrio de Pando, pueblo de Bello, parroquia de Leiguarda. Registrada por D. José Bernardo Sánchez, como apoderado de Don Santiago de Ugarte y Aurrecochea.

## Concejo de Salas

Días 3 al 16 de Mayo

«Curra», núm. 12.253, hierro, sita en términos de la parroquia de Idarga y San Vicente de Acellana; linda por el Noroeste con la mina «Curriquera». Registrada por Don Mariano Ajuria y Velázquez.

Del 10 al 17 de id.

«Ablaneda», núm. 12.254, hierro, sita en términos del pueblo de Ablaneda, parroquia de Godán; linda por el Nordeste y Noroeste con la mina «Negrita». Registrada por el mismo que la anterior.

Del 11 al 18 de id.

«Profunda», núm. 12.255, hierro, sita en La Granda, perteneciente al pueblo de Casandresin, parroquia de San Vicente de Acellana; linda por el Nordeste con la mina «Casandresin». Registrada por el mismo que la anterior.

Del 13 al 20 de id.

«Morena», núm. 12.256, hierro, sita en términos de la parroquia de Godán; linda por el Sureste con la mina «Negrita». Registrada por el mismo que la anterior.

Del 15 al 22 de id.

«Trinidad», núm. 12.257, hierro, sita en Arbodas y Grandas de Arbodas, parroquia de Soto de los Infantes; linda por el Sureste y Suroeste con la mina «Florida». Registrada por el mismo que la anterior.

Del 16 al 23 de id.

«Oliva», núm. 12.400, hierro, sita en términos del pueblo de Rondero, parroquia de Cornellana. Registrada por D. Celestino Fuentes, vecino de Salas.

Del 18 al 25 de id.

«Manuela», núm. 12.414, hierro, sita en el pueblo y parroquia de

Cornellana. Registrada por D. Manuel Lecuna, vecino de Mieres.

Del 19 al 26 de id.

«Pevidal», núm. 12.731, hierro, sita en términos de las parroquias de Viescas y Soto de los Infantes; linda por el Nordeste con la mina «Negrita». Registrada por D. Mariano Ajuria y Velázquez.

Días 27 de Mayo al 3 de Junio

«María C.», núm. 12.872, cobre, sita en Campo del Moro, del pueblo de Carlés, parroquia de Soto de los Infantes; linda al Norte con la concesión «Olvidada» y al Oeste con «Salvadora». Registrada por Don Venancio Fernández, vecino de Castro-Urdiales (Santander).

Del 28 de Mayo al 4 de Junio

«Antolín», núm. 12.368, hierro, sita en Barraniellos, parroquia de Cornellana. Registrada por D. Antolín Larrucea, vecino de Baracaldo, Vizcaya.

Del 23 de id. al 6 de id.

«Perseverancia», núm. 13.083, hierro, sita en Peña Blanca, términos y parroquias de Godán y Arceñana; linda por el Sur con la mina «Negrita». Registrada por D. Julio Vallauré, vecino de Oviedo, como apoderado de D. Felipe Valdés Menéndez.

Del 6 al 13 de Junio.

«Barba Larga», núm. 13.083, hierro y otros, sita en Cabañosa y Perteguera, parroquia de Villazón. Registrada por D. Andrés Suárez Cornejo, vecino de Villatraba, Salas.

Del 7 al 14 de id.

«Cristina», núm. 13.114, hierro, sita en términos del pueblo de Quintoña, parroquia de Cornellana. Registrada por D. Antolín Larrucea.

Del 11 al 18 de id.

«Sara», núm. 13.156, hierro, sita en Cabañosa, parroquia de Villazón. Registrada por D. Ramón Arango y Arango, vecino de Oviedo.

Del 12 al 19 de id.

«Tres amigos», núm. 13.337, carbón, sita en términos de Casariego Reguerón de Bouria, parroquia de Folgueras. Registrada por don Pedro Montes, vecino de Soto del Barco.

Del 14 al 21 de id.

«Armanda», núm. 13.515, hierro sita en el pueblo de Porciles, parroquia de Bodenaya. Registrada por D. José Bernardo Sánchez, como apoderado de D. Santiago Ugarte y Aurrecochea.

Del 16 al 23 de id.

«Arsenio», núm. 13.612, hierro, sita en términos del pueblo de Loris, parroquia de Villazón. Registrada por D. Ladislao Velarde, vecino de Salas.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados, de sus representantes en esta ciudad y de los dueños de las minas próximas y colindantes en cumplimiento de lo que previene el párrafo tercero del art. 31 de la ley de 6 de Julio de 1859.—Oviedo 12 de Marzo de 1901.—El Ingeniero Jefe, José Suárez.

R. al núm. 503.

D. Jose Suárez, Ingeniero Jefe del distrito minero de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Rodrigo Valdés Pérez, vecino de Sotiello, Lena, ha presentado solicitud de registro de 30 hectáreas de la mina de carbón que se conocerá con el nombre de «La Pardilla», sita en el paraje llamado Quintanar, parroquia de Sotiello, concejo de Lena.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida el centro de entrada de una calicata abierta en terreno denominado el Quintanar, propiedad de Teresa de Ramonín, que se halla á 3 metros de distancia del Trabanco del molino harinero propiedad de D. Pedro de la Escosura, desde el citado punto al N. se medirán 1.000 metros fijando una estaca auxiliar, de ésta al E. 200 metros primera estaca, de ésta al S. 1.000 metros segunda estaca, de ésta al O. 300 metros tercera estaca, de ésta al N. 1.000 metros cuarta, y de ésta 100 metros hasta unir con la auxiliar, quedando así cerrado el perímetro de las 30 pertenencias que se solicitan.

Fué admitido este registro con el número 14.058.

Que D. Pío Noriega Ruiz, vecino de Colombres, ha presentado solicitud de registro de 4 hectáreas de la mina de carbón que se conocerá con el nombre de «Marina», sita en término del lugar de Vidiago; paraje llamado Riega del Fayón, concejo de Llanes. Lindante al N. con el pueblo de dicho nombre, S. sierra plana de la Borbolla y al E. y O. con campo común del mencionado Vidiago.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el punto medio del despeñadero que cierra la Riega del Fayón, que se halla en la vertiente N. de la sierra de la Borbolla, á unos 200 metros del plano de la misma, desde este punto al S. se medirán 100 metros colocando la primera estaca, desde ésta y en dirección O. se medirán 500 metros fijándose la segunda estaca; de aquí con rumbo al N. se medirán 400 metros colocándose la tercera estaca, desde ésta al E. se medirán 1.500 metros colocándose la cuarta estaca, de ésta y con rumbo al S. se medirán 400 metros plantando la quinta, y desde esta última con dirección O. se medirán 1.000 metros para empalmar con la primera estaca y cerrar el perímetro de las 4 pertenencias que se solicitan.

Fué admitido este registro con el núm. 14.060.

Que D. Antonio Rodríguez Arango, vecino de Gijón, ha presentado solicitud de registro de 1.000 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de Esperanza 3.ª, sita en la parroquia de Logreñana, concejo de Carreño.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo SE. de la capilla de Collanza, desde el cual se medirán en dirección S. 1.500 metros y se colocará la primera estaca, desde ésta estaca y en dirección E. se medirán 2.500 metros y se colocará la segunda estaca, desde esta estaca y en dirección N. se medirán 2.000 metros y se colocará la tercera estaca, desde esta estaca y en dirección O. se medirán 5.000 metros y se colocará la cuarta estaca, desde esta estaca y en dirección S. se medirán 2.000 metros y se colocará la quinta estaca, y desde esta estaca y en dirección E. se medirán 2.500 metros cerrando así el perímetro de las 1.000 hectáreas que se solicitan.

Fué admitido este registro con el núm. 14.069.

Que D. Arturo Bertrand y Bernard, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de 21 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de Fortuna núm. 15, sita en los parajes llamados Llana, Cimera y Bastiello, parroquias de Bandujo y Traspeña, concejo de Proaza. Lindante á todos rumbos con terreno franco.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la esquina NE. de la casa corral de Ballonta, propiedad de Ramiro Alvarez, vecino de Bandujo, sita en el citado paraje de Llana Cimera, desde cuyo punto y en dirección O. se medirán 30 metros fijando una estaca auxiliar, de auxiliar á primera dirección S. 20 grados O. se medirán 200 metros, de primera á segunda O. 20 grados S. 400 metros, de segunda á tercera S. 20 grados O. 500 metros, de tercera á cuarta E. 20 grados S. 300 metros, de cuarta á quinta S. 20 grados O. 100 metros, de quinta á sexta E. 20 grados S. 100 metros, de sexta á primera N. 20 grados E. 620 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 21 hectáreas que se solicitan.

Fué admitido este registro con el núm. 14.125.

Que D. Policarpo Herrero, vecino de esta ciudad, ha presentado solicitud de registro de 24 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Gastiza», sita en el pueblo de Bocudemansos, paraje llamado Parvellán, concejo de Villanueva de Oscos.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la demarcación el extremo S.S.E. de unas labores que existen en el paraje que llaman Cobadia en Parrallón, cuyo punto se relacionó con el ángulo NO. de la bodega de la casa de Pedro Alvarez, y en dirección E. se medirán 300 metros colocando una estaca auxiliar, de primera á segunda en dirección O. se medirán 600 metros, de segunda á

tercera en dirección N. se medirán 400 metros, de tercera á cuarta en dirección E. se medirán 600 metros, de cuarta á auxiliar en dirección S. se medirán 200 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 24 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.096.

Que D. Salvador Cuervo Arango, vecino de Malleza, Salas, ha presentado solicitud de registro de 24 hectáreas de la mina de hierro y otros que se conocerá con el nombre de Matilde, sita en el pueblo de Prada, parroquia de San Martín de Arango, concejo de Pravia.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la huerta llamada del Tayo de José García de la Parada, en la parte superior de dicha huerta á 10 metros separado de la pared ó división de la misma al S. y 20 metros al E. de dicha huerta se colocará una estaca que servirá de punto de partida y desde ésta se tirará una línea al SO. de 100 metros y otra al NE. de 100 metros y desde estos extremos, fijados los mojones, se tirarán dos líneas en dirección NO. de 200 metros y otras dos de 1.000 metros en dirección SE. que partiran de cada una de las dos primeras líneas SO. y NE. colocando mojones y cerrando el perímetro tenemos 200 metros por 1 200 que dan la superficie pedida.

Fué admitido este registro con el núm. 14.062.

Que D. Elias Rocas Menéndez, vecino de Luanco, ha presentado solicitud de registro de 60 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de Carolina, sita en pueblo de Laviana, parajes llamados Cerezal, Retortorio y otros, concejo de Laviana. Lindante al N. con la concesión Segunda Vanguardia, núm. 8.120, al S. terreno franco, al E. con dicha concesión y al O. con Laviana segunda, número 6 078.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida el primer mojón de la concesión Laviana segunda ó sea su ángulo NE., á 40 metros de dicho punto de partida en dirección N. se colocará una estaca auxiliar, á 1.000 metros de ésta en dirección E. se colocará la primera estaca en un punto de la línea de la Segunda Vanguardia, señalada por las estacas 22 á 23, á 600 metros de la primera estaca en dirección S. se fijará la segunda estaca, á 1.000 metros de ésta en dirección O. la tercera, á 560 metros de ésta en dirección N. se llegará al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las 60 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.085.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días, puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consi leren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de minas.

Oviedo 6 de Marzo de 1901.— José Suárez.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

PRESIDENCIA

RESULTADO de las elecciones para Diputados provinciales, verificadas el día 19 del actual, según las certificaciones remitidas por los Presidentes de las Mesas, que se publica en cumplimiento de lo prescripto por el artículo 35 del Real decreto de 5 de Noviembre de 1890:

DISTRITO DE LLANES

AYUNTAMIENTOS	D. Eudasio Bar- nado de Qui- ros y Mier.	D. Enrique La- ria Diaz.	D. Joaquin Cue- vas Villegas.	D. Wenceslao Fernández To- sada.	D. Joaquin Ville- gas Cuevas.
	Votos	Votos	Votos	Votos	Votos
<i>Amieva</i>					
Distrito primero, sección única.	300	300	52	11	
Distrito segundo, sección única.	200	200	50	10	
<i>Cabrales</i>					
Distrito primero, sección única.	250	215	230	205	
Distrito segundo, sección única.	280	215	235	200	
<i>Cangas de Onís</i>					
Distrito primero, sección primera	226	225	80	225	
Idem primero, idem segunda.	291	285	281	79	
Distrito segundo, sección única.	234	340	233	233	
Distrito tercero, sección única.	304	300	41	9	
Distrito cuarto, sección única.	120	120	"	35	25
<i>Llanes</i>					
Distrito primero, sección 1.ª	50	19	16	15	
Idem primero, idem 2.ª	71	34	21	16	
Distrito segundo, sección 1.ª	86	52	75	72	
Idem segundo, idem segunda.	No se han recibido los datos.				
Distrito tercero, sección primera	141	123	43	47	
Idem tercero, idem segunda.	190	190	135	135	
Distrito cuarto, sección primera	105	60	102	42	
Idem cuarto, idem segunda.	114	39	38	57	
Distrito quinto, sección primera	25	10	12	5	
Idem quinto, idem segunda.	85	70	80	44	
<i>Onís</i>					
Distrito primero, sección única.	230	230	115	115	
Distrito segundo, sección única.	132	132	66	66	
<i>Parres</i>					
Distrito primero, sección primera	311	211	87	279	
Idem primero, idem segunda.	305	205	84	301	
Distrito segundo, sección única.	300	300	100	300	
Distrito tercero, sección única.	375	375	103	271	
<i>Ponga</i>					
Distrito primero, sección única.	No se han recibido los datos.				
Distrito segundo, sección única.	No se han recibido los datos.				
<i>Rivadadeva</i>					
Distrito primero, sección única.	250	250	200	50	
Distrito segundo, sección única.	164	164	85	79	
<i>Rivadesella</i>					
Distrito primero, sección primera	189	178	150	161	
Idem primero, idem segunda.	161	154	122	130	
Distrito segundo, sección única.	271	267	240	251	
Distrito tercero, sección única.	163	159	115	127	
<i>Valle alto de Peñamellera</i>					
Distrito primero, sección única.	5	5	1	3	
Distrito segundo, sección única.	3	4	5	3	
<i>Valle bajo de Peñamellera</i>					
Distrito primero, sección única.	170	170	170	90	
Distrito segundo, sección única.	50	50	50	110	

AYUNTAMIENTOS	Don Ramón Pazos.	D. José Suá- rez de la Riva.	D. Don Francisco Bañín y Berrial. Don de Quirós...	Don Perfecto Egubhar y Vi- gil + scalera...	D. José Fguir- i...
	Votos	Votos	Votos	Votos	Votos
<i>Llanera</i>					
Distrito primero, sección primera	236	259	237	228	
Idem primero, idem segunda.	147	159	148	140	
Distrito primero, sección primera	269	280	276	66	
Idem segundo, idem segunda.	180	184	182	80	
Distrito tercero, sección única.	289	296	292	69	
<i>Morcin</i>					
Distrito primero, sección única.	296	296	296	156	
Distrito segundo, sección única.	248	248	248	63	
<i>Noreña</i>					
Distrito primero, sección única.	200	200	180	98	
Distrito segundo, sección única.	190	190	160	87	
<i>Oviedo</i>					
Distrito primero, sección primera	254	254	176	152	
Idem primero, idem segunda.	306	308	302	302	
Dist.º segundo, sección primera.	220	220	220	13	
Idem segundo, idem segunda.	296	298	296	295	
Distrito tercero, sección primera.	208	206	205	41	
Idem tercero, idem segunda.	314	312	310	252	
Distrito cuarto, sección primera.	186	176	164	68	
Idem cuarto, idem segunda.	298	272	268	80	
Distrito quinto, sección primera.	196	174	168	86	
Idem quinto, idem segunda.	367	349	311	161	
Distrito sexto, sección primera.	203	203	178	25	
Idem sexto, idem segunda.	258	281	276	56	
Distrito séptimo, sección primera	No se han recibido los datos.				
Idem séptimo, idem segunda.	348	346	340	52	
Idem séptimo, idem tercera.	190	165	140	111	
Distrito octavo, sección primera.	270	360	240	270	
Idem octavo, idem segunda.	90	105	35	70	
<i>Regueras</i>					
Distrito primero, sección única.	No se han recibido los datos.				
Distrito segundo, sección única.	No se han recibido los datos.				
<i>Ribera de arriba</i>					
Distrito primero, sección única.	227	228	235	225	
Distrito segundo, sección primera	139	141	208	106	
Idem segundo, idem segunda	139	201	299	183	
Idem segundo, idem tercera.	186	198	258	110	
<i>Proaza</i>					
Distrito primero, sección única.	288	286	163	151	
Distrito segundo, sección única.	266	264	134	134	
<i>Santo Adriano</i>					
Distrito primero, sección única.	88	72	71	70	
Distrito segundo, sección única.	81	102	76	59	
<i>Siero</i>					
Distrito primero, sección primera	178	178	174	250	
Idem primero, idem segunda.	171	184	80	198	
Idem primero, idem tercera.	176	178	168	201	
Dist.º segundo, sección primera.	163	174	156	191	
Idem, segundo, sección segunda.	146	148	139	161	
Idem segundo, idem tercera.	167	169	162	204	
Idem segundo, idem cuarta.	162	163	109	184	
Distrito tercero, sección primera.	238	251	121	278	
Idem tercero, idem segunda.	164	172	84	186	
Idem tercero, idem tercera.	160	174	157	193	
Distrito cuarto, sección primera.	162	183	157	206	
Idem cuarto, idem segunda.	194	242	193	256	
Idem cuarto, idem tercera.	183	264	181	289	
Distrito quinto, sección primera	188	190	182	276	
Idem quinto, idem segunda.	204	206	202	269	
Idem quinto, idem tercera.	130	132	129	188	
Idem quinto, idem cuarta.	140	143	138	199	
Idem quinto, idem quinta.	187	191	172	283	
<i>Grado</i>					
Distrito tercero, sección tercera.	28	28	17	11	

**Agencia ejecutiva de Amieva****Anuncio**

No habiéndose efectuado la subasta anunciada, que había de celebrarse en las Consistoriales de este concejo, el 6 del corriente, por estar dentro del periodo electoral, de la finca embargada a D. Joaquín Fernández y Fernández, por débito al Admor. de Consumos, se vuelve anunciar para el día 20 del actual en dichas Consistoriales a las 10 de su mañana, bajo el mismo tipo y condiciones.

Saimes a 7 de Marzo de 1901.—El Agente, José Martínez Menéndez.

R. al núm. 500

**Administración principal de Correos DE OVIEDO**

La Dirección general de Correos, autoriza al Sr. Administrador principal para admitir proposiciones de todas aquellas personas que cuenten con medios de locomoción, para conducir la correspondencia entre esta Capital ó Trubia y Cangas de Tineo y desde La Espina á Luarca; entendiéndose que pueden ofrecer la prestación de una ó ambas conducciones, verificando el servicio por medio de carruaje, á caballo ó por peatones.

Se encarece la urgencia en la presentación de proposiciones.

Oviedo 15 de Marzo de 1901.—El Administrador, Marcial Echazarrreta y Zurbano.

**ANUNCIOS OFICIALES****Alcaldía de Oviedo****Anuncio**

Habiendo terminado el plazo del anuncio preventivo, prescrito en el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, sin que se haya presentado reclamación alguna se anuncia á pública subasta por término de treinta días, la construcción de una verja de hierro, destinada á los jardines del Teatro-Campoamor, cuyo presupuesto asciende á la cantidad de 8.513 pesetas doce céntimos.

El acto se verificará bajo la presidencia del señor Alcalde, Procurador Sindico y Concejal designado por el Ayuntamiento en el local destinado al efecto en los bajos de las Consistoriales á las doce del día 15 de Abril próximo y por el sistema de pliegos cerrados.

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Depositaria municipal en concepto de fianza provisional el 5 por 100 del presupuesto importante la cantidad de 428,70 pesetas, y el postor que resulte favorecido, dentro del término de diez días, á contar desde la notificación de la adjudicación, depositará asimismo, en la referida dependencia como fianza definitiva, el 10 por 100 de la cantidad presupuestada ó sean 857,30 pesetas.

Las proposiciones podrán presentarse en papel del sello 11.º durante la primera media hora, después de abierta la subasta, debiendo hacerse en pliego cerrado, conforme al modelo adjunto y acompañando el resguardo de constitución de fianza y la cédula personal.

El adjudicatario deberá entregar las obras totalmente terminadas en el improrrogable plazo de cuatro meses á partir de la fecha de la adjudicación, y percibirá su importe una vez aprobadas aquellas por el Arquitecto Municipal.

Todos los gastos que se originen por razón del contrato, serán de cuenta del adjudicatario.

El Excmo. Ayuntamiento se reserva el derecho de aprobar ó no el remate, según lo juzgue oportuno.

El proyecto y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.

El rematante pagará los gastos de inserción de este anuncio.

Oviedo y Marzo 13 de 1901.—Manuel Díaz Argüelles.

**Modelo de proposición**

En el sobre... Proposición para optar á la subasta de...

D. N... N... vecino de... con cédula personal de... clase número... se comprometo á construir la verja de hierro para los jardines del Teatro Campoamor, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones formuladas por el señor Arquitecto Municipal en la cantidad de... pesetas... cets.

(Fecha y firma)  
R. al núm. 505

**Alcaldía de Gijón**

En virtud de lo prevenido en el art. 39 del Real decreto de contrataciones fecha 26 de Abril de 1900, el Iltre. Ayuntamiento de esta villa, en sesión fecha 2 de Marzo actual, acordó sacar á concurso, por el término de treinta días, la adquisición de cuatro mil carpetas de títulos de la 2.ª emisión del Empréstito celebrada en 5 del mes de Febrero último, con arreglo al pliego de condiciones que sirvió de base al de la 1.ª emisión y que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Gijón 13 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Ramón García Sala.

R. al núm. 502

El día 1.º de Abril próximo, y á las doce de su mañana, tendrá lugar en el salón llamado de Quintas de estas Consistoriales, la subasta para la construcción de 55 urnas de primera clase y 75 de segunda en el cementerio municipal del Suco, bajo el mismo tipo de 4.670 pesetas que sirvió para la últimamente celebrada y declarada desierta.

El sistema será el de pliegos cerrados, con arreglo al modelo de proposición que figura al pié, y para tomar parte en la subasta se requiere que durante la primera media hora después de abierto el acto,

presenten los licitadores al señor Presidente, dentro de dicho pliego, la proposición extendida en papel del sello 11.º, el resguardo que acredite haber constituido en la Caja de Depósitos, Sucursales ó Depositaria de este Municipio la cantidad de 233,50 pesetas como fianza provisional á las resultas del remate, y además la cédula personal.

El pliego de condiciones y proyecto se hallan de manifiesto en Secretaría desde el día de la fecha.

Gijón 13 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Ramón G. Sala.

**Modelo de proposición**

D. F. de T... vecino de..., según cédula personal que exhibe, enterado y conforme con el proyecto y pliego de condiciones para la construcción de urnas en el cementerio municipal del Suco, se comprometo á ejecutarlas bajo el tipo de... pesetas (en letra).

Fecha (en letra) y firma del proponente.

R. al núm. 506.

Cumpliendo acuerdo tomado por este Ilustre Ayuntamiento en sesión del 16 de Febrero último, tendrá lugar el día 12 de Abril próximo y á la hora de las doce, en el Salón llamado de Quintas de estas Consistoriales, la subasta para la construcción de una Sacristía, Sala de autopsias y Gabinete de observación en el cementerio municipal del Suco, bajo el tipo de 7.112,12 pesetas y por el sistema de pliegos cerrados.

Para tomar parte en la licitación se requiere que durante la primera media hora después de abierto el acto, se presente por el licitador al Sr. Presidente de la subasta dentro de sobre cerrado el pliego de proposición, extendido en papel del sello once y con sujeción al modelo que figura al pié, acompañando la cédula personal y el resguardo que acredite haber constituido en la Caja de Depósitos, Sucursales ó Depositaria municipal, la cantidad de 355,60 pesetas, como fianza provisional á las resultas de la licitación.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en Secretaría desde el día de la fecha.

Los gastos de inserción de este anuncio serán de cuenta del rematante.

Consistoriales de Gijón á 12 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Ramón G. Sala.

**Modelo de proposición**

D. F... de T...; vecino de..., según cédula personal que exhibe, enterado del proyecto y pliego de condiciones para la construcción de un edificio para Sacristía, Sala de autopsias y Gabinete de observación en el cementerio municipal del Suco, se comprometo á ejecutar dichas obras por la cantidad de... pesetas (en letra).

Fecha (en letra) y firma  
R. al núm. 507.

**SECCIÓN JUDICIAL****Juzgado de Oviedo.**

D. Manuel Martínez Muñiz, Juez municipal de este término.

Hago saber: que en el juicio de faltas que se sigue por lesiones á

Antonio Rozas Suárez, vecino de Sama de Langreo, pueblo de Auxilio, contra Manuel Cima y Alvarez, lesionado á la vez y vecino de San Esteban de las Cruces, acordé citar á medio del BOLETIN OFICIAL al Manuel Cima, lo mismo que á los testigos Elías el Navarrin y Manuel (a) el Chato, vecinos que fueron de esta ciudad, por ignorarse su actual paradero, á fin de que el día veintiseis del actual á las diez, comparezcan en este Juzgado á la celebración del juicio, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio consiguiente.

Oviedo y Marzo doce de mil novecientos uno.—Manuel Martínez.—Ante mí, Nieto.

(R. al núm. 149.)

**ANUNCIOS NO OFICIALES****Sociedad Industrial Asturiana**

Acordada por el Consejo de Administración de esta Sociedad la emisión del 5 por 100 de las acciones suscriptas, se invita á los señores Accionistas para que desde el 16 de Marzo al 16 de Abril del corriente año, hagan efectivo su importe en las oficinas de la Sociedad, Regente Jaz, núm. 3, Oviedo, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 12 de los Estatutos de la misma.

Al realizar el ingreso se entregarán los títulos definitivos á los señores Accionistas, y en defecto de éstos á persona debidamente autorizada con su firma.

Oviedo 14 de Marzo de 1901.—El Director Gerente, José Tartere.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar á la Junta general ordinaria de Accionistas para el día 22 de Abril del corriente año, á las cuatro de la tarde, en sus oficinas, Regente Jaz, núm. 3.

Para formar parte de la Junta se necesita cumplir lo preceptuado en los artículos 22 y 23 de los Estatutos.

Oviedo 16 de Marzo de 1901.—El Secretario del Consejo, Luis Vettererra.

**PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados**

**Langreo.**—El día dos del actual desapareció del monte de la Mollera en Laviana, una yegua con un mulo de la misma propiedad de D. Lino Fernández Blanco, vecino de Puente de Arco, concejo de Laviana.

Según informes la yegua referida pasó por Sotón el día 4 del actual.

**Señas de la yegua**

Edad de 10 á 11 años, alzada seis y media cuartas próximamente, color castaño, tiene una estrella en la frente de tamaño pequeño, herrada de las manos.

**Señas del macho**

Edad un año, color castaño, sin señas particulares.

Lo que se anuncia para que la persona en cuyo poder se hallen puedan hacer entrega al dueño previo el pago de los gastos que haya ocasionado.

Sama 11 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Antonio María Dorado.

2-2